

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 30/06/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Conductor/a y relación de puestos ofertados correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/6343]**

Finalizados los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Conductor/a, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 (D.O.C.M. núm. 62 de 31-03-2021), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Conductor/a, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellena de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. - 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. - 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso

selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 3 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de junio de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
P. D. (Resolución de 15/09/2015,  
de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas  
de delegación de competencias,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

## Anexo I



Castilla-La Mancha

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Conductor/a

Sistema Promoción Interna

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***3235**	Gomez Bonilla, Pedro	65,6250	25,0000	90,6250
2	2	***8535**	Valero Perez, Juan Alberto	64,6875	25,0000	89,6875
3	3	***7839**	Gomez Guerra, Ivan	64,2188	25,0000	89,2188
4	4	***0018**	Garde Herraiz, Rodrigo	63,7500	25,0000	88,7500
5	5	***8929**	Alique Serrano, Francisco	61,6406	25,0000	86,6406



**Castilla-La Mancha**

**Anexo I**

**Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)**

**Categoría : Conductor/a**

**Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad**

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
6	1	***8729**	Requena Iniesta, Cesar Jesus	68,4375	5,0184	73,4559



**Castilla-La Mancha**

**Anexo I**

**Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. n.º 62 de 31/03/2021)**

**Categoría : Conductor/a**

**Sistema General de Acceso Libre**

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
7	1	***8607**	Fernandez Najera, Eduardo	69,1406	25,0000	94,1406
8	2	***1029**	Corrochano Rodrigo, Jesus	69,1406	18,8088	87,9494
9	3	***8161**	Ruiz Bodoque, Luis Miguel	62,5781	25,0000	87,5781
10	4	***0113**	Real San Julian, Carlos	62,3438	25,0000	87,3438
11	5	***5902**	Lillo Navas, Angel Lorenzo	65,8594	21,4676	87,3270
12	6	***0633**	Valero Bonilla, Javier	66,0938	21,0800	87,1738
13	7	***2161**	Hernandez Cerdeño, Angel Luis	61,1719	25,0000	86,1719
14	8	***7855**	Trujillo Diaz, Juan Carlos	68,2031	17,8534	86,0565
15	9	***7818**	Guadalupe Lopez, Alvaro	60,7031	25,0000	85,7031



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Conductor/a

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	* 0000004294	Conductor/A	1	6.359,64		Jo	C	0004	Dir. Prov. Bibliobus	Molina de Aragon	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
2	0000000138	Conductor/A de Brigada	2	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 3.Alcaraz	Alcaraz	Albacete	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
3	0000000215	Conductor/A de Brigada	2	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 3.Almodovar C.	Almodovar del Campo	Ciudad Real	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
4	0000000191	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 1.Malagon	Malagon	Ciudad Real	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
5	0000000195	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 1.Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
6	0000000221	Conductor/A de Brigada	2	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 4.Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
7	0000000205	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 2.Villanueva Inf.	Villanueva Infantes	Ciudad Real	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
8	0000000276	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 3.Cervera Llano	Cervera del Llano	Cuenca	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
9	0000000266	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 2.Huete	Huete	Cuenca	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007

\* **Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales**

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. n.º 62 de 31/03/2021)

Categoría : Conductor/a

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
10	0000000273	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 2, Priego	Priego	Cuenca	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
11	0000000290	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 4, San Clemente	San Clemente	Cuenca	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
12	0000000334	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 1, Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
13	0000000339	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 1, Altienda	Altienda	Guadalajara	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
14	0000000348	Conductor/A de Brigada	2	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 2, Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
15	0000000355	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 2, Pastrana	Pastrana	Guadalajara	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
16	0000000412	Conductor/A de Brigada	5	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 2, Toledo	Toledo	Toledo	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
17	0000000395	Conductor/A de Brigada	2	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 1, Ocaña	Ocaña	Toledo	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007
18	0000000406	Conductor/A de Brigada	1	6.893,88		Jo	C	0004	Zona 1, Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	PERMISO CONDUCTOR C. R.D. 1032/2007

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Partida, JT- Jornada Partida, JT- Jornada Partida, TP- Tiempo Parcial, TP- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TP, JP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Conductor/a

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
19	000000021	Conductor/A	4	6.359,64		Jo	C	0004	Parque Movil	Toledo	Servicios Centrales	Hacienda y Administraciones Públicas	
20	000000031	Conductor/A	1	6.359,64		Jo	C	0004	Parque Movil	Ciudad Real	Ciudad Real	Hacienda y Administraciones Públicas	
21	0000004746	Conductor/A	1	6.359,64		Jo	C	0004	Parque Movil	Ciudad Real	Ciudad Real	Hacienda y Administraciones Públicas	
22	000000035	Conductor/A	5	6.359,64		Jo	C	0004	Parque Movil	Cuenca	Cuenca	Hacienda y Administraciones Públicas	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Partida, JT- Jornada Tarde, TR- Turnos rotatorios, PT- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional